18-19

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

CÓDIGO 220501

UNED

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

CÓDIGO 220501

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
PRECIOS
CONSULTAS
NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MPGS
PREGUNTAS FRECUENTES
LISTADO DE BAREMACION DE SOLICITANTES
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El **máster universitario en Psicología General Sanitaria** de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) da acceso a la profesión sanitaria regulada denominada *Psicólogo General Sanitario,* recogida en Ley 33/2011 General de Salud Pública publicada en el BOE de 5 de octubre de 2011. En su disposición adicional séptima se describen las actividades que se pueden llevar a cabo con esta nueva profesión: «corresponde al Psicólogo General Sanitario, la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios».

Los psicólogos que estén en posesión del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria podrán desarrollar su actividad profesional en el ámbito sanitario por cuenta ajena e inscribir sus propias consultas o unidades asistenciales de psicología en el Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Sin embargo, sólo los psicólogos que estén en posesión del título de Especialista en Psicológía Clínica podrán llevar a cabo su actividad profesional en el Sistema Nacional de Salud y centros concertados.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: Este título tiene reconocido el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y se corresponde con el Nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 22/2015, de 23 de enero (BOE 07/02/2015)**

INFORMACIÓN BÁSICA:

•**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:** *Master Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

•**CENTRO DE GESTIÓN:** Facultad de Psicología

•**RAMA DE CONOCIMIENTO:** Ciencias de la salud

•**PROFESIÓN REGULADA PARA LA QUE CAPACITA EL TÍTULO:** Psicólogo General Sanitario **(Ley 33/2011 General de Salud Pública, BOE de 5 de octubre de 2011)**.

•**CRÉDITOS DEL TÍTULO**: 90 (ver "plan de estudios")

•**MODALIDAD DE ENSEÑANZA: SEMIPRESENCIAL**

- MÓDULOS BÁSICO Y ESPECÍFICOS. La docencia de las distintas materias sera **ON-LINE** . Los exámenes finales serán **PRESENCIALES** en la mayoría de las materias y se llevarán a cabo en los Centros Asociados de la UNED. **Link del calendario de exámenes**
- PRÁCTICAS EXTERNAS: **PRESENCIALES** en centros sanitarios (no se permite ninguna otra modalidad).
- TRABAJO FIN DE MASTER: Trabajo personal supervisado. Defensa pública **PRESENCIAL** en la Facultad de Psicología de la UNED. Madrid.

•**LENGUAS DEL MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO Y/0 AUTODIVISUAL**: Castellano e Inglés

•**PRECIO DEL MASTER:** (Ver apartado "precios")

•**NÚMERO DE PLAZAS:** (Ver apartado "número de estudiantes de nuevo ingreso")

•**COORDINACIÓN DEL MASTER**

Coordinador del máster: Luis Ángel Saúl Gutiérrez: lasaul@psi.uned.es

Secretaria Docente: Raquel Rodríguez Fernández: rrodriguez@psi.uned.es

Para cualquier tipo de consulta ir al apartado "Consultas".

*** **IMPORTANTE.** Antes de realizar la preinscripción, leer detenidamente las Guías Docentes de las materias en las que desean matricularse y muy especialmente la Guía docente de "prácticas externas" y el apartado de "prácticas" web.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVO

El objetivo principal del Máster en Psicología General Sanitaria es proporcionar la formación necesaria que permita desarrollar la actividad profesional propia del de Psicólogo General Sanitario, que tal como recoge la ley 33/2011 General de Salud Pública, BOE de 5 de octubre de 2011, hace referencia a la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios, a través del desarrollo de las siguientes competencias:

COMPETENCIAS BÁSICAS

La formación teórico-práctica proporcionada en el Máster en Psicología General Sanitaria va encaminada a que los estudiantes adquieran las siguiente competencias:

•Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

•Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

•Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- Saber realizar búsquedas de información relevante, en el ámbito de la salud, mediante las herramientas de TICs.
- Ser capaz de trabajar en equipo, defendiendo los planteamientos y competencias propias de su profesión.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

- Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

- SALIDAS PROFESIONALES

Según se establece en la disposición adicional séptima de la Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011, de 4 de octubre), el título de *Máster Universitario en Psicología General Sanitaria* da acceso a la profesión sanitaria titulada y regulada con la denominación de *"Psicólogo General Sanitario"*. En la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria.

El título de Psicólogo General Sanitario permite desarrollar la actividad profesional por cuenta propia o ajena en el ámbito sanitario e inscribir las unidades asistenciales o consultas de psicología en el Registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
Entre los centros asistenciales, instituciones y empresas en los que el **Psicólogo General Sanitario** puede llevar a cabo su actividad profesional se encuentran los siguientes:

•Gabinetes y centros de psicología de evaluación, intervención psicológica.
•Organizaciones sociosanitarias no Gubernamentales en programas de atención a drogodependientes, enfermos terminales, enfermos crónicos, etc.
•Residencias geriátricas y de tercera edad.
•Asociaciones de familiares y pacientes con enfermedades físicas o mentales (e.g. alzheimer, cáncer, daño cerebral, diabéticos, enfermedades mentales, enfermedades raras, problemas de crecimiento, alergias, etc.).
•Centros municipales, instituciones o empresas con programas de promoción de la salud, drogodependencias, violencia de género, etc.
•Centros de rehabilitación neuropsicológica.
•Centros de rehabilitación de personas con problemas de salud o discapacidad.
•Centros de rehabilitación psicosocial de pacientes crónicos.
•Centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones.
•Centros de reconocimiento de conductores.
•Centros para la obtención de permisos de armas
•Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
•Instituciones penitenciarias.
•Asesoramiento psicológico en juzgados de familia y peritaje psicológico forense.
•Centros de apoyo o atención al menor.
•Centros de desarrollo infantil y atención temprana.
•Centros de acogida y atención a víctimas de maltrato.
•Centros educativos y de atención psicopedagógica.
•Centros de educación especial.
•Centros de atención al bienestar social de la infancia y la adolescencia en alto riesgo de marginación social.
•Centros de atención a víctimas de agresiones sexuales.
•Protección Civil y Equipos de intervención en crisis, emergencias y catástrofes.
•Clinicas y centros privados de reproducción asistida.

Los psicólogos que deseen desarrollar su actividad profesional en centros, establecimientos y **Servicios del Sistema Nacional de Salud, o concertados** con él, deberán estar en posesión del título de ***Psicólogo Especialista en Psicología Clínica***

- ***SALIDAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN***

El Máster en Psicología General Sanitaria capacita para acceder al Programa de Doctorado en Psicología de la Salud, ofertado por la Facultad de Psicología y la Escuela de Doctorado de la UNED. Una vez superados los 60 ECTS y obtenido el Titulo de Máster, el estudiante podrá solicitar la admisión en el doctorado, siempre que haya completado un mínimo de 300

créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de Grado y Posgrado y, en el caso de ser admitido, pasará a realizar su Tesis Doctoral, además de la formación transversal específica que le sea indicada."

REQUISITOS ACCESO

La orden ECD/1070/2013 que regula el Master Universitario en Psicología General Sanitaria, en su apartado c señala que es "requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, la posesión del **Título de Licenciado/Graduado en Psicología**, unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario".
De acuerdo con la orden ECD/1070/2013 los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster serán los siguientes
Para los Graduados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias de formación básica adscritas a la Rama de Ciencias de la Salud
- Materias vinculadas a las áreas docentes de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y de Psicobiología
- Itinerarios, Menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas realizados en el ámbito de la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.

Para los Licenciados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias vinculadas a las áreas docentes de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y de Psicobiología
- Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Practicum realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.

NOTA:
Aunque estos son criterios generales, será cada Universidad la que determine el número de créditos sanitarios de sus diferentes planes de estuido. Por consiguiente, los solicitantes deberán presentar el certificado expedido por la Universidad en la que hayan obtenido el título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología, que especifique el número de créditos sanitarios que constan en su expediente académico.
Los estudiantes que no hayan cursado los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster no serán admitidos en el programa.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

inVALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS SOLICITANTES

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

NOTA EXPEDIENTE: 70 PUNTOS (70%)
FORMACIÓN DE POSGRADO: 15 PUNTOS (15%)
EXPERIENCIA PROFESIONAL: 15 PUNTOS (15%)

1. NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO (de 0 a 10 multiplicado por 7): **hasta 70 PUNTOS**

2**. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE POSTGRADO en Psicología clínica y de la salud: hasta 15 PUNTOS:**

2.1. MASTER UNIVERSITARIO OFICIAL: hasta 7 PUNTOS

2.2. TÍTULO PROPIO DE MASTER: hasta 5 PUNTOS

2.2.1. Por cada master: 3 puntos

2.2.2. Por más de un master: 5 puntos

2.3. TITULO PROPIO DE ESPECIALISTA Y EXPERTO UNIVERSITARIO: hasta 3 PUNTOS

2.3.1. Por cada título de especialista: 1,5 puntos

2.3.2. Por más de un título de especialista: 3 puntos

2.3.3. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO: 0,5 PUNTOS

2.4. ESTUDIOS DE DOCTORADO: hasta 10 PUNTOS

2.4.1. Tésis relacionada con psicología clínica y de la salud: 10 puntos

2.4.2. DEA ó 32 créditos: 4 puntos

2.4.3 Sólo periodo docente: 2 puntos

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA SANITARIA: Hasta 15 PUNTOS

3.1. Por cada mes trabajado acreditado: 0,084 Puntos

3.2. Por cada año trabajado acreditado: 1 punto hasta un máximo de 15

Será necesario presentar documentación que acredite la experiencia profesional (alta en régimen de autónomos, contrato, nómina, etc.).

INFORMACIÓN RELEVANTE

- Se dará prioridad a aquellos estudiantes que hayan cursado un Itinerario o la Mención en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud.
- Las prácticas realizadas en la licenciatura, grado o posgrados, y los voluntariados no serán consideradas como actividad profesional puntuable.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

NUEVA INFORMACION (16/07/2018) : Listado de baremacion de solicitantes para la promocion 2018/2020

-

Distribución de plazas de nuevo ingreso por provincias. Curso 2018-2019

PROVINCIA	
A CORUÑA	3
ÁLAVA	1
ALBACETE	4
ALICANTE	4
ALMERÍA	1
ASTURIAS	4
ÁVILA	1
BADAJOZ	2
BARCELONA	2
CÁCERES	2
CÁDIZ	3
CANTABRIA	5
CASTELLÓN	2
CIUDAD REAL	3
CÓRDOBA	1
FUERTEVENTURA	1
GRANADA	3
GUADALAJARA	3
IBIZA	1
LANZAROTE	2
LAS PALMAS	5
MADRID	14
MÁLAGA	1
MURCIA	2
NAVARRA	4
OURENSE	2
PALMA DE MALLORCA	4

PONTEVEDRA	4
SEVILLA	5
TARRAGONA	3
TENERIFE	5
VALENCIA	3
VALLADOLID	1
VIZCAYA	4
ZAMORA	4
ZARAGOZA	4

Los resultados del proceso de selección se publicarán en esta web y se informará del proceso a través de la página de facebook del Máster (**link**).
Una vez matriculados los alumnos, se les convocará a una reunión informativa obligatoria en la Facultad de Psicología de la UNED de Madrid, al inicio del curso académico.

PLAN DE ESTUDIOS

NÚMERO DE CRÉDITOS MÁXIMO Y MÍNIMO QUE SE PUEDEN MATRÍCULAR POR CURSO:

TIEMPO COMPLETO:

PRIMER AÑO: mínimo: 36 máximo: 48

RESTO DE AÑOS: mínimo: 36 máximo: 60

TIEMPO PARCIAL: mínimo: 24 máximo: 36

Normas de Permanencia:
Link con la información sobre la permanencia en estudios oficiales

ASIGNATURAS POR CURSO

PRIMER CURSO	
MÓDULO BÁSICO: 6 créditos ECTS	
Materias obligatorias: 6 **créditos ECTS**	**Créditos ECTS**
- La Psicología General Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud	3
- Fundamentos científicos de la psicología sanitaria	3

MÓDULO ESPECÍFICO: **42 créditos ECTS**	
Materias obligatorias: 30 créditos ECTS	
- Habilidades básicas del psicólogo general sanitario	4
- Estrategias de investigación en psicología de la salud	4
- Promoción y prevención de la salud: Evaluación e intervención	5
- Intervención en personas mayores	5
- Intervención en niños y adolescentes	6
- Intervención en adultos	6
Materias Optativas: elegir 12 créditos (tres materias)	
- Intervención en alteraciones del desarrollo	4
- Intervención psicológica en enfermedades y trastornos crónicos	4
- Intervención neuropsicológica	4
- Intervención psicológica en violencia de pareja	4
- Peritaje Psicológico	4
- Promoción, prevención e intervención en el ámbito de la salud sexual	4
- Psicofarmacología clínica	4
- Terapia de familia	4

- Recursos psicosociales, estrés y salud	4
- Terapia de familia	4
- Prevención e intervención de problemas psicológicos asociados al ámbito láboral	4
SEGUNDO CURSO	
PRÁCTICAS EXTERNAS: **30 créditos ECTS**	
TRABAJO FIN DE MÁSTER: **12 créditos ECTS**	

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.

•Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
•Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas son de carácter obligatorio. Se corresponden con 30 créditos ECTS lo que equivale a 750 horas de las cuales, al menos 665 horas serán prácticas presenciales en uno o varios centros sanitarios que cumplan con los requisitos recogidos en el anexo de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio (BOE 14 de junio de 2013). En ningún caso las prácticas podrán realizarse de manera virtual o por cualquier otro procedimiento que no sea presencial.
Las prácticas tienen como objetivo adquirir las destrezas, habilidades y competencias que son necesarias para el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario en centros o dispositivos cuya oferta asistencial incluya actividades propias de la psicología sanitaria y de la salud.
Cada estudiante tendrá un tutor profesional en el centro sanitario en el que realice las prácticas. El tutor junto con el equipo docente de la UNED establecerán un proyecto formativo individualizado que el estudiante llevará a cabo durante su estancia en el centro de prácticas. Todo/a estudiante contará, al mismo tiempo, con un/a tutor/a de Centro Asociado (CA) de la UNED como apoyo para la incorporación y el seguimiento de la estancia práctica.
Para la realización de las prácticas del MPGS, la UNED ha suscrito diferentes convenios con centros e instituciones sanitarias en distintas provincias. **En el formulario de preinscripción el estudiante tendrá que seleccionar una única provincia en la que realizará las prácticas.** Los centros sanitarios y las provincias en las que se convoquen plazas pueden variar de un curso académico a otro. Los centros en los que los estudiantes realizarán las prácticas se gestionarán a través de la **aplicación qinnova** (en los meses de mayo a junio, del curso anterior a la incorporación a las prácticas), a la que tendrá acceso el estudiante dentro del campus virtual.
En las provincias en las que hay varios centros sanitarios para realizar las prácticas, la asignación de los estudiantes a cada uno de ellos se llevará a cabo en función de dos criterios: 1) características personales de los candidatos demandadas por el centro asistencial, 2) puntuación obtenida por los estudiantes admitidos en el proceso de selección para iniciar el master.

MUY IMPORTANTE

•Las plazas de nuevo ingreso se convocan solo en provincias en las que la UNED tiene suscritos convenios para la realización de las prácticas externas.

- El proceso de selección se realizará por provincias teniendo en cuenta el número de plazas de prácticas ofertadas por los centros sanitarios. Los alumnos admitidos solo podrán realizar las prácticas en la provincia en la que fueron seleccionados. No se permitirán cambios de una provincia a otra una vez matriculados.

- Las prácticas se realizarán **obligatoriamente** durante el segundo año de permanencia en el master. En el caso de que un estudiante no pueda realizar las prácticas en el segundo curso por causa mayor y justificada, perderá el derecho a realizar las prácticas en la provincia elegida si en el momento en el que considere oportuno formalizar la matrícula no existieran plazas vacantes en su provincia. En este caso, las prácticas las tendría que realizar en cualquier provincia en la que existan plazas disponibles.

- La realización de las prácticas exige **disponibilidad horaria.** Son los centros sanitarios los que establecen cada curso la fecha de incorporación y los horarios en los que se realizarán las prácticas. Las 665 horas de prácticas podrán llevarse a cabo en el primer semestre, en el segundo o a lo largo de todo el curso académico (octubre-julio) según lo decida cada centro sanitario. Los horarios pueden ser de mañana, de tarde o de mañana y tarde. Es importante que las personas que quieran matricularse en el master tengan muy en cuenta estos requisitos y valoren adecuadamente si su situación laboral o familiar es compatible con la realización de las prácticas para que no tengan que abandonar el master.

Para los estudiantes que realicen sus prácticas en centros que trabajan con menores:
Recientemente se ha modificado la Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio). En dicha modificación se dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). Los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas en centros que atienden a menores deberán obtener dicha certificación (que podrán solicitar en el siguiente enlace: http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos, y entregarla en la entidad de prácticas. De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidad.
Asimismo, los estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto

1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

MÁS INFORMACIÓN:

Guía de la asignatura:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,44508819&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=10

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

•Memoria del Título
•Informe de Verificación de la ANECA
•Resolución de verificación del CU
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE
•Informe de seguimiento del título
•Informe de renovación de la acreditación
•Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.
El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.
Los responsables del SGIC son:

•La Comisión Coordinadora del Título

•La Comisión de Garantía de Calidad del Centro

•El Equipo Decanal o de Dirección

•La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.
Documentos del SGIC del título:

•Principales resultados de rendimiento

•Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

•Objetivos de Calidad del Centro

Comisión coordinadora del título

La composición de la comisión de coordinación del máster, según el manual del sistema interno de calidad es la siguiente:

Decano/Director o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, el Coordinador de Calidad de la Facultad/Escuela, los Coordinadores de Títulos de Grado/Máster, según el caso, un profesor de cada departamento que tenga docencia en materias obligatorias de cada uno de los títulos, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica de los mismos, un representante de los estudiantes matriculados en cada uno de los títulos y un representante de los profesores tutores (esto último en el caso de que haya).

Coordinador del Máster: Luis Ángel Saúl
Secretaria del Máster: Raquel Rodríguez

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Da acceso a la profesión de Psicólogo General Sanitario.
Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

1. Tendrá la consideración de profesión sanitaria titulada y regulada con la denominación de Psicólogo General Sanitario de nivel licenciado/graduado, en los términos previstos en el *artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*, los licenciados/graduados en Psicología cuando desarrollen su actividad profesional por cuenta propia o ajena en el sector sanitario, siempre que, además del mencionado título universitario ostenten el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, cuyos planes de estudio se ajustarán, cualquiera que sea la universidad que los imparta, a las condiciones generales que establezca el Gobierno al amparo de lo previsto en el *artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*.

De conformidad con lo previsto en el *artículo 6.4 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre*, corresponde al Psicólogo General Sanitario, la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

PRECIOS

La Orden de precios de matrícula del curso 2017/2018 está pendiente de publicarse en el BOE. Podrán consultarse en el siguiente link de la web de la UNED:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,36864446&_dad=portal&_schema=PORTAL

Se presentan, de manera orientativa, los precios públicos por ECTS del curso 2016/2017.
El precio del máster se divide en los siguientes conceptos:

•Precio del crédito

•Tasas académicas

•Seguro escolar

Precios públicos estudiantes españoles y de la UE:

Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta y sucesivas
42,00 €/ECTS	50,40 €/ECTS	109,20 €/ECTS	151,20 €/ECTS

Precios públicos estudiantes extranjeros de fuera de la UE no residentes:

Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta y sucesivas
117,60 €/ECTS	134,40€/ECTS	151,20 €/ECTS	168,00 €/ECTS

Tasas académicas

El precio de las tasasa académicas se fijan cada año. A nivel indicativo se presentan el precio de las del curso 2015-2016:

•Alumnos nuevos: 45€

•Alunmos antiguos: 15€

Coste del **Seguro Escolar** para el curso 2015-2016 para los menores de 28 años: 1,12€ (los mayores de 28 años no necesitan seguro escolar)

El pago se puede realizar en diversos plazos según disponga la UNED.

CONSULTAS

Consultas administrativas

Todo las dudas que no hayan sido aclaradas con la lectura de la información que ofrece esta página web, relativas a matriculación, documentación necesaria, tasas académicas, plazos, convalidaciones, así como cualquier otra consulta administrativa pueden ser remitidas a:

E-mail: psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es

Tlf: 91 398 8481 / 9476 / 8406

Consultas académicas:

• Todas las consultas relacionadas con información específica de una asignatura, deberán ser remitidas al equipo docente correspondiente. Véase apartado "Asignaturas".

•Para cualquier otra información relacionada con la organización del máster o Trabajo fin de Master póngase en contacto con:

Secretario Docente: Javier Íbias Martín: j.ibias@psi.uned.es

•Para cualquier información relacionada con el establecimiento de convenios o prácticas externas póngase en contacto con:

Coordinador del máster: Luis Ángel Saúl Gutiérrez: lasaul@psi.uned.es

Trámites administrativos:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25890123&_dad=portal&_schema=PORTAL

Consultas informáticas y comunicación de incidencias:
Desde España: 91 398 88 01
Desde fuera de España: +34 91 398 88 01
Correo electrónico: buzonestudiantes@csi.uned.es

Horario de atención:
Lunes a Viernes, de 9:00 a 20:00 h.
(excepto festivos nacionales)

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MPGS

NORMATIVA REGULADORA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS
Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL MASTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2013, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.
Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

PREGUNTAS FRECUENTES

MASTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

PREGUNTAS FRECUENTES

INFORMACIÓN GENERAL

¿El Máster en Psicología General Sanitaria se cursa de forma presencial o a distancia?

Los cursos que componen el Máster en Psicología General Sanitario se realizan a distancia (en línea), pero **las prácticas externas se llevarán a cabo obligatoriamente de manera presencial en un centro sanitario**.

¿Habría posibilidad de realizar el máster en un año en vez de en dos, puesto que el master son 90 créditos?

No se puede cursar el máster en un año. Según la normativa vigente, el número de créditos máximo que se pueden matricular por año son:

PRIMER AÑO: máximo: 48
RESTO DE AÑOS: máximo: 60

¿Con la realización del master de Psicología General Sanitaria se puede acceder posteriormente al doctorado?

Sí. Con el título de Máster en Psicología General Sanitaria se podrá solicitar la admisión en el doctorado. Aunque no se tenga aún el título, si se han completado 60 créditos se podrá también acceder al doctorado, siempre que se haya cursado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de los estudios universitarios de Grado y Posgrado. En el caso de ser admitido/a, se pasará a realizar la Tesis Doctoral, además de la formación transversal específica que sea indicada en cada caso.

¿Existe algún tipo de beca para cursar dicho máster, bien del Ministerio, bien de la propia universidad o de colaboración?.

En el ámbito nacional existen las Becas de carácter General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito autonómico es necesario consultar las posibles becas o ayudas a la educación existentes en la Comunidad Autónoma en la que se resida.

¿Las personas con algún tipo de discapacidad tenemos un cupo aparte o no?

En los másteres universitarios no existe ningún tipo de cupo específico para personas con discapacidad.

¿Qué orientación teórica se sigue en el Máster en Psicología General Sanitaria?

La orientación teórica que se sigue es la de la psicología basada en la evidencia. No obstante, en los centros de prácticas pueden seguir distintas orientaciones

psicoterapéuticas.

¿Es obligatorio tener un determinado nivel de inglés con título oficial para realizar el máster?

No es obligatorio. No obstante, parte de los artículos que se incluyen como material de estudio en la mayoría de las asignaturas están en inglés.

ALUMNOS FUERA DE ESPAÑA

El Máster en Psicología General Sanitaria de la UNED ¿lo pueden cursar alumnos extranjeros?

El máster lo podrán cursar alumnos extranjeros siempre que tengan homologado su título de Licenciado a Licenciado en Psicología.

Nota: Las prácticas externas se realizarán en España ya que la normativa exige que los centros sanitario estén registrados como centros sanitarios en alguna de las Comunidades Autónomas españolas.

¿Cuál es el coste económico del máster para alumnos de fuera de la Comunidad Europea?

El precio del crédito en el master sanitario para los alumnos de extracomunitarios es de 126€ en primera matrícula (este precio está sujeto a revisiones anuales).

PREINSCRIPCIÓN

¿Sobre qué fecha se abre el plazo de preinscripción en el Máster en Psicología General Sanitaria?

La fecha del plazo de preinscripción, así como la información para la matriculación, se publicarán cada año hacia lel mes de mayo en la web de postgrados oficiales de la UNED a través del siguiente link:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,574511&_dad=portal&_schema=PORTAL

Este año termino la carrera, pero el problema es que tengo una asignatura para septiembre, por ese motivo no sé si el próximo curso tendré posibilidades de matricularme.

En el Master en Psicología General Sanitaria no se abre un nuevo periodo de preinscripción en el mes de septiembre ya que todas las plazas se cubren en la convocatoria de junio. El proceso de selección de alumnos se realiza en el mes de julio, por lo que el solicitante del máster tiene que tener aprobadas todas las asignaturas en la convocatoria de junio y haber

solicitado el título de graduado en psicología.

¿Cómo sé si tengo los 90 créditos sanitarios que es requisito imprescindible para cursar este máster?

La universidad de origen debe expedir un certificado en el que se indique que el solicitante obtuvo el título cumpliendo con el requisito de haber superado el equivalente a 90 créditos ECTS de contenido específicamente sanitario en dichas enseñanzas. El certificado deberá ajustarse a los requerimientos del punto 2º de la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública que las secretarias de todas las universidades conocen.

Se solicitará el certificado al realizar la preinscripción.

¿Se convalidan créditos con las asignaturas ya cursadas durante la licenciatura?

En el Master de Psicología General Sanitaria de la UNED no se convalidan créditos cursados durante la licenciatura. En la sección “normativa” de la web del máster se pueden encontrar los criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para el máster.

No dispongo de la certificación académica personal ¿tendría que solicitarla?

Entre los requisitos de la prematrícula se encuentra la solicitud del expediente académico. Por tanto, si no se dispone de esta certificación es necesario solicitarla a la universidad correspondiente. Los alumnos de la UNED no deberán realizar este trámite puesto que la institución ya dispone de dicha información.

¿Cómo se entregan los documentos que se piden en la preinscripción?

La preinscripción se hace vía telemática y todos los documentos se presentan por ese medio.

DESARROLLO DEL MÁSTER

¿Hay alguna clase presencial en el Master?

No existe ninguna clase presencial, a excepción de las prácticas externas obligatorias.

¿Qué tipo de apoyo o tutorización tenemos durante la realización del master?

Todo el proceso de apoyo y tutorización se lleva a cabo a través de la plataforma virtual del máster. No obstante, aquellos estudiantes que deseen acudir a realizar las consultas que consideren pertinentes, pueden concertar una cita con los profesores en la Sede Central de la UNED de Madrid o realizar sus consultas por teléfono, dentro de los horarios de tutorías de cada profesor.

¿Los exámenes son también online o pueden ser presenciales?

Los exámenes pueden ser online o presenciales dependiendo de cada asignatura. En la Guía de Curso que aparece en el apartado "asignaturas" se especifica en cada material si el examen será online o presencial. Los exámenes presenciales se realizarán en los Centros Asociados que la UNED tiene repartidos por todo el territorio español. Los estudiantes podrán elegir para examinarse el Centro Asociado al que le venga mejor desplazarse (**Link de acceso a los Centros Asociados de la UNED**).

SOBRE LAS PRÁCTICAS

¿Por qué es obligatorio realizar las prácticas durante el segundo año del máster?

Porque así viene estipulado en el Plan de Estudios del Máster en Psicología General Sanitaria aprobado por la ANECA en noviembre de 2014 (ver apartado de normativa). Existe otra razón adicional y es que las plazas que se convocan en cada promoción y en cada provincia, están vinculadas a centros de prácticas concretos. Si en una provincia se oferta una plaza es porque en esa provincia se tiene uno o varios centros sanitarios que se han comprometido a supervisar las prácticas de un estudiante al curso siguiente a su matriculación. Si pospone las prácticas un curso, estaría ocupando la plaza del estudiante de la siguiente promoción y si solo hay una plaza ofertada, uno de los dos estudiantes matriculados se quedaría sin prácticas, por consiguiente siempre tendrá prioridad el estudiante que realiza las prácticas en el curso que le corresponde.

¿Cuántos meses de prácticas tiene el Máster en Psicología General Sanitaria?

Las prácticas del máster son 30 créditos ECTS, aproximadamente 750 horas, de las cuales al menos 665 han de ser presenciales en un centro sanitario. A nivel tentativo, se puede decir que las prácticas tendrán una duración de unos 5 meses si se realizan a tiempo completo (40 horas semanales). No obstante, serán los centros sanitarios los que fijen las fechas y la duración de las prácticas en función de su disponibilidad horaria, por consiguiente, podrían tener que realizarse a lo largo de todo el curso académico.

¿Todas las prácticas se realizarán en el mismo centro?

Dependiendo de las provincias y de los convenios que la UNED tenga suscritos podrán realizarse las prácticas en uno o varios centros sanitarios, dependiendo del número de horas prácticas ofrecidas por cada centro y de la posibilidad de hacer una rotación por distintos centros con actividades asistenciales diferentes.

¿Las provincias donde se realizarán las prácticas externas del máster son las mismas que las especificadas en la web para matricularse ?

Sí. Las provincias en las que se convocan plazas son aquellas en las que se tienen firmados convenios para la realización de las prácticas externas.

¿Puedo matricularme en una provincia y luego pedir el cambio a otra que me quede más cerca de mi domicilio?
Los estudiantes realizarán las prácticas obligatoriamente en la provincia que marcaron en la hoja de preinscripción. No se admitirán cambios de provincia.

Soy psicólogo(a), estoy trabajando en un centro sanitario y quiero cursar el Máster, ¿tengo que realizar las prácticas externas? ¿dónde tendría que realizarlas?
Si estás realizando el periodo de Residencia porque eres PIR, no tendrás que realizar las prácticas. En el resto de los casos, según la normativa vigente, sólo se podría convalidar el 15% de los créditos procedentes de la experiencia práctica en el ámbito de la psicología sanitaria. Sin embargo, en la UNED no se convalida ningún crédito de prácticas porque a nivel administrativo no es posible matricularse del 85% de los créditos de una asignatura, hay que matricularse del 100%. No obstante, se sugiere que todas las personas que se encuentren en esa situación se pongan en contacto meidante correo electrónico con la coordinadora del máster para analizar su situación.

LISTADO DE BAREMACION DE SOLICITANTES

NUEVA INFORMACION (16/07/2018) : Listado de baremacion de solicitantes para la promocion 2018/2020

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.